

respecto al pago de la vivienda edificada mediante el PLAN FOVICOR-4 AÑO 1994, en el Lote 1 Manzana 167, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Host Ricardo Américo ha cancelado en su totalidad lo estipulado por el terreno y por el valor de la vivienda,

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1184/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la Manzana 167 Lote 1 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor RICARDO AMERICO HOST, M.I. N° 10.812.142.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del señor Host Ricardo.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




PATRICIA CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-